# EDICTO

DON PEDRO JOSE MALDONADO OTEGA, Notario de Fiñana, con despacho en Fiñana (Almería), calle Santiago, número 12, 04500.----------

**HAGO SABER**

I.- Que se está tramitando ante mí **Acta Para La Tramitación De Expediente De Dominio Para La Inmatriculación De Finca Urbana** con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés para inscribir en el Registro de la Propiedad el siguiente inmueble:----------

**Descripción de la finca en Escritura**----------

**FINCA URBANA DE GÉRGAL:**----------

**URBANA.-** Casa, sita en la calle Barranquillo (Alcubillas), número 1, del término municipal de Gérgal (Almería). Tiene una superficie de suelo de ciento once metros cuadrados (111 m²) y una superficie construida total de ciento treinta metros cuadrados (130 m²). Linda: **Derecha entrando**, Cimentados3 S.A. (referencia catastral número 7153703WG3075S0001UA) y Don Juan Luís Pérez Pérez (referencia catastral número 7153706WG3075S0001AA), **izquierda entrando**, límite de manzana; **Fondo**, Cimentados3 S.A. (referencia catastral número 7153703WG3075S0001UA) y En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 (referencia catastral número 7153701WG3070S0001SK) si bien como quedó acreditado en un título previo de subsanación con Informe del Ayuntamiento, esta referencia catastral es de Doña Josefa Cuadra Romero y del Ayuntamiento de Gérgal; **Frente**, calle de su situación.----------

Según manifiesta a la izquierda entrando, cierra manzana con barranco.----------

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA CONFORME A CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA COINCIDENTE CON LA ESCRITURA, ACTUALIZANDO COLINDANCIA.**----------

Manifiesta el requirente que la descripción de la finca que se pretende inmatricular es la que resulta de la **Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica**, **debidamente georreferenciada**, coincidente con la realidad del inmueble objeto de este Expediente, siendo su titular catastral el mismo Promotor de este Expediente de Dominio y su hermana doña Matilde Martínez Pérez, dueña de la otra mitad del pleno dominio de la repetida finca, quien inicia otro Expediente de Dominio en el mismo día de hoy ante mi fe, con el número siguiente de mi protocolo.----------

**Acorde a Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica**, el requirente procede a la descripción de la Finca objeto del mismo como Finca:----------

**FINCA URBANA DE GÉRGAL:**----------

**URBANA.-** Casa sita en la calle Barranquillo (Alcubillas), número 1, del término municipal de Gérgal (Almería). Tiene una superficie de suelo de ciento once metros cuadrados (111 m²) y una superficie construida total de ciento treinta metros cuadrados (130 m²). Linda: **Derecha entrando,** don Miguel Antonio Domínguez Barrado (referencia catastral número 7153703WG3075S0001UA) y doña Pilar Tevar García (referencia catastral número 7153706WG3075S0001AA), **izquierda entrando,** calle de su situación; **Fondo,** don Miguel Antonio Domínguez Barrado (referencia catastral número 7153703WG3075S0001UA); **Frente,** calle de su situación.

**REFERENCIA CATASTRAL.** Es la número **7153704WG3075S0001HA.**----------

**DATOS REGISTRALES.** No está inmatriculada, según manifiesta. Remitiré copia autorizada de esta Acta al señor Registrador de la Propiedad competente solicitando la expedición de Certificación acreditativa de que la finca no consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.------

**TÍTULO.** ----------

Me manifiesta el requirente que adquirió el cincuenta por cien del pleno dominio de la Finca objeto de este Expediente por medio de: una sexta parte del pleno dominio por medio de **Escritura Pública de manifestación y aceptación de herencia** de su padre don Alejandro Martínez Martínez, autorizada en Terrassa por el Notario con dicha residencia, don Francisco de Paula Polo Orti, con **fecha trece de diciembre de dos mil siete**, bajo el número mil dieciocho de su protocolo, subsanada posteriormente por otra autorizada en Fiñana, por la Notario con dicha residencia doña Sofía Esteban Campos, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, bajo el número seiscientos treinta y cuatro de su protocolo ordinario; otra sexta parte del pleno dominio por medio de **otra Escritura de Herencia** de su madre doña Matilde Pérez Pérez, autorizada en Almería, por el Notario con dicha residencia don Emilio Navarro Moreno, con **fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho**, bajo el número mil quinientos setenta y nueve de su protocolo ordinario; siendo, así mismo, propietario de otra sexta parte del pleno dominio de la misma finca en virtud de **Escritura pública de donación de vivienda** otorgada a su favor por su hermano don Alejandro José Martínez Pérez y autorizada en Fiñana por la Notario con dicha residencia doña Sofía Esteban Campos, con fecha cuatro de agosto del año dos mil veinte y bajo el número de protocolo doscientos noventa y seis; **por lo que el requirente de este instrumento público es dueño del cincuenta por ciento del pleno dominio de la repetida finca**, siendo poseedor de la misma desde entonces. ----------

II.- El promotor del expediente es:----------

**DON ALEJANDRO JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ.----------**

III.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la

finca antes reseñada.----------

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.----------

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.----------

El presente Edicto deberá estar expuesto en el **Ayuntamiento de Gérgal** durante 30 días hábiles.----

**En Fiñana, a catorce de febrero de dos mil veinticinco.**